



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2881-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de agosto de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0205-2017-UNHEVAL-UNHEVAL/FCA-D, del 06.JUN.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 0212-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.JUN.2017, que resolvió AUTORIZAR, al **Mg. Gregorio Cisneros Santos**, docente de la EP de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Pasantía del 25.ABR.2017 al 04.MAY.2017, en el Centro de Emprendedores de la Universidad de Buenos Aires-Argentina; disponiendo que en lo sucesivo las licencias que solicitan los docentes, deberán contar con la autorización o denegación del Director; asimismo, el cumplimiento estricto con lo estipulado en el Reglamento General de Permisos, Licencia, año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL.

Que en la sesión ordinaria N° 11 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2017, en mérito al inciso m), del Art. 125 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0212-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.JUN.2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; consecuentemente, conceder licencia por capacitación oficializada al referido docente por el período que duró su pasantía;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1032-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0212-2017-UNHEVAL/FCA-CF, del 20.JUN.2017, que resolvió AUTORIZAR, al **Mg. Gregorio Cisneros Santos**, docente de la EP de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Pasantía del 25.ABR.2017 al 04.MAY.2017, en el Centro de Emprendedores de la Universidad de Buenos Aires-Argentina; disponiendo que en lo sucesivo las licencias que solicitan los docentes, deberán contar con la autorización o denegación del Director; asimismo, el cumplimiento estricto con lo estipulado en el Reglamento General de Permisos, Licencia, año sabático y vacaciones para el personal docente y administrativo de la UNHEVAL, consecuentemente, conceder licencia por capacitación oficializada al referido docente por el período que duró su pasantía; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.



[Firma]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Firma]
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv AL-
OCI-FCA
Transparencia
DCalidad-DIGA
RRHH-UEC-File-
Interesado
-Archivo

YKFQ/Vam